

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
PRG/JSD/FF/1pc

*Cas. Mon. nacional  
2 Oriente 634  
Talca.*

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO EL SANTUARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CORINTO, UBICADO EN LA COMUNA DE PENCAHUE, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO,

EXENTO N° 11.OCTO7 \* 01976

CONSIDERANDO:

Que, el Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, ubicado en la comuna de Pencahue, provincia de Talca, VII Región del Maule, forma parte del Patrimonio Religioso en la Zona del Maule, que es un referente muy importante a nivel cultural e identitario de los maulinos, ya que la vida rural se vincula fuertemente a la religiosidad que se origina en los albores fundacionales de los poblados, donde la presencia de la Iglesia Católica tuvo un rol preponderante.

Que, el primer referente de la Iglesia Católica en la localidad de Corinto es el Fraile Diego de Medellín, quien estableció los primeros límites de jurisdicción eclesiástica en la zona comprendida entre los Ríos Mataquito y Maule, entre el mar y la cordillera, que correspondía al actual Santuario de la Inmaculada Concepción de Corinto.

Que, en el año 1763 se le otorga el privilegio de Altar Mayor de Rauquén al Santuario de Corinto. Ya por esos días se encontraba en el Altar Mayor la imagen de Nuestra Señora de la Concepción, figura tallada en madera y policromada, de características quiteñas, muy poco frecuente, en que se representa a la Virgen María con el vientre abultado y se estampa en ella "la anunciación", imagen de treinta centímetros de altura que habría sido traída por los colonos españoles en los albores del pueblo corintiano.

	
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES REGION DEL MAULE	
INGRESO N°	001305
FECHA:	13 DIC. 2007
LA MEMORIA DE CHILE	

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 10 DIC. 2007 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

Que, la importancia de esta imagen radica en dos aspectos, el primero es que es de las pocas imágenes auténticas que quedan de la Virgen con el vientre abultado, dado que esto fue prohibido en el Concilio de Trento (1545-1563) y se les retiró el vientre a casi todas las imágenes, quedando sólo unas pocas. En segundo lugar, su importancia se vincula al incendio ocurrido en 1856 en la Iglesia Parroquial, en este incidente la imagen de la Virgen quedó carbonizada, aún así se conservaron de manera íntegra hasta los menores detalles de la escultura. Este suceso tan especial aumentó la devoción de los fieles en el templo, que vieron un milagro en este hecho.

Que, lo anterior es el origen de la fiesta religiosa que se realiza en torno a la Virgen cada 8 de diciembre, el día de la Inmaculada Concepción. Esta fiesta le asigna valor cultural al Santuario generando tal impacto que el día 8 de diciembre y el día domingo posterior a la Fiesta de la Purísima se establece un servicio especial de trenes a Corinto, para las romerías que desde Talca se dirigen a visitar a la imagen de la Virgen.

Que, luego del incendio de la parroquia original, se registra en el Boletín Eclesiástico del 6 de julio del año 1866 que se faculta al cura de Penciahue para que se bendigan los cimientos y se ponga la primera piedra de la Iglesia Parroquial y de las Capillas de Pocoa y Corinto, que van a edificarse en ese curato.

Que, la línea arquitectónica del Santuario Inmaculada Concepción de Corinto responde a la estructura de la casa colonial chilena, de muros de adobe, corredores, pilares y patios, que se implantan en el terreno irregular y pendientoso, con basamento de piedra con el desarrollo del cuerpo superior de adobe, modo que se repite en la zona.

Que, es importante la monumentalidad de sus proporciones que contrasta con el pequeño pueblo que la rodea, lo que evidencia la importancia territorial, política y de conquista de la que nos habla la historia de este Santuario, función que supera la de servir religiosamente a una comunidad pequeña.

Que, cabe destacar que el pueblo de Corinto es una de las localidades asociadas al Recorrido del Ramal Talca-Constitución, declarado Monumento Histórico por Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1030, del 25 de mayo del 2007, por su pertenencia al pueblo de Corinto, que es una de las localidades que desarrollaron sus vidas a lo largo de esta infraestructura vial que les servía como vía de comunicación entre el interior y la costa. Es así como el Río Maule y luego el Ramal de Talca fueron las vías de enlace tanto para los feligreses que acudían a los centros religiosos, como también de vía de comunicación y transporte de cultura y economía, y

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 11 de julio del 2007, del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 4671, de 10 de septiembre de 2007, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 282 de Coordinador del Consejo de Monumentos Nacionales de la VII Región del Maule, de 18 de octubre de 2006; carta del Obispo de Talca don Horacio Valenzuela Abarca, de 10 de agosto de 2006; Expediente técnico para la declaratoria de Monumento Histórico del Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, elaborado por la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca, de 2005; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, ubicado en la comuna de Pencahue, provincia de Talca, VII Región del Maule.

Que, el área protegida posee una superficie de 9.130 m<sup>2</sup> que corresponden al predio donde se emplaza el Santuario que corresponden a 1.008 m<sup>2</sup> construidos y una plaza, como se indica en el polígono señalado en el plano que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**YASNA PROVOSTE CAMPILLAY  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted

  
**PILAR ROMAGUERA GRACIA**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Gab. Ministra	1
- Gab. Subsecretaria	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Comisión Asesora Mon. Nacionales (2 Oriente N° 634, Talca)	1
- I. Municipalidad de Péncahue	1
- Escuela Arquitectura U. de Talca (Campus Lircay, Talca)	1
- SEREMI Vivienda Región del Maule (Talca)	1
- Obispado de Talca (Talca, VII Región)	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Ing: 2538-07